CARTA PASTORAL

UN MODELO E INTERCESOR PARA TODOS

Con motivo del Año jubilar por el IV Centenario de la beatificación de San Pedro de Alcántara

JOSÉ MARÍA GIL TAMAYO
OBISPO DE ÁVILA

Año Jubilar, 19 de octubre de 2021-2022

Separata del Boletín Oficial del Obispado de Ávila
Edita: Obispado de Ávila
✉ Plaza Teniente Arévalo, 5. 05001 - Ávila
✆ 920 353 900
Depósito Legal: AV. 42-2013

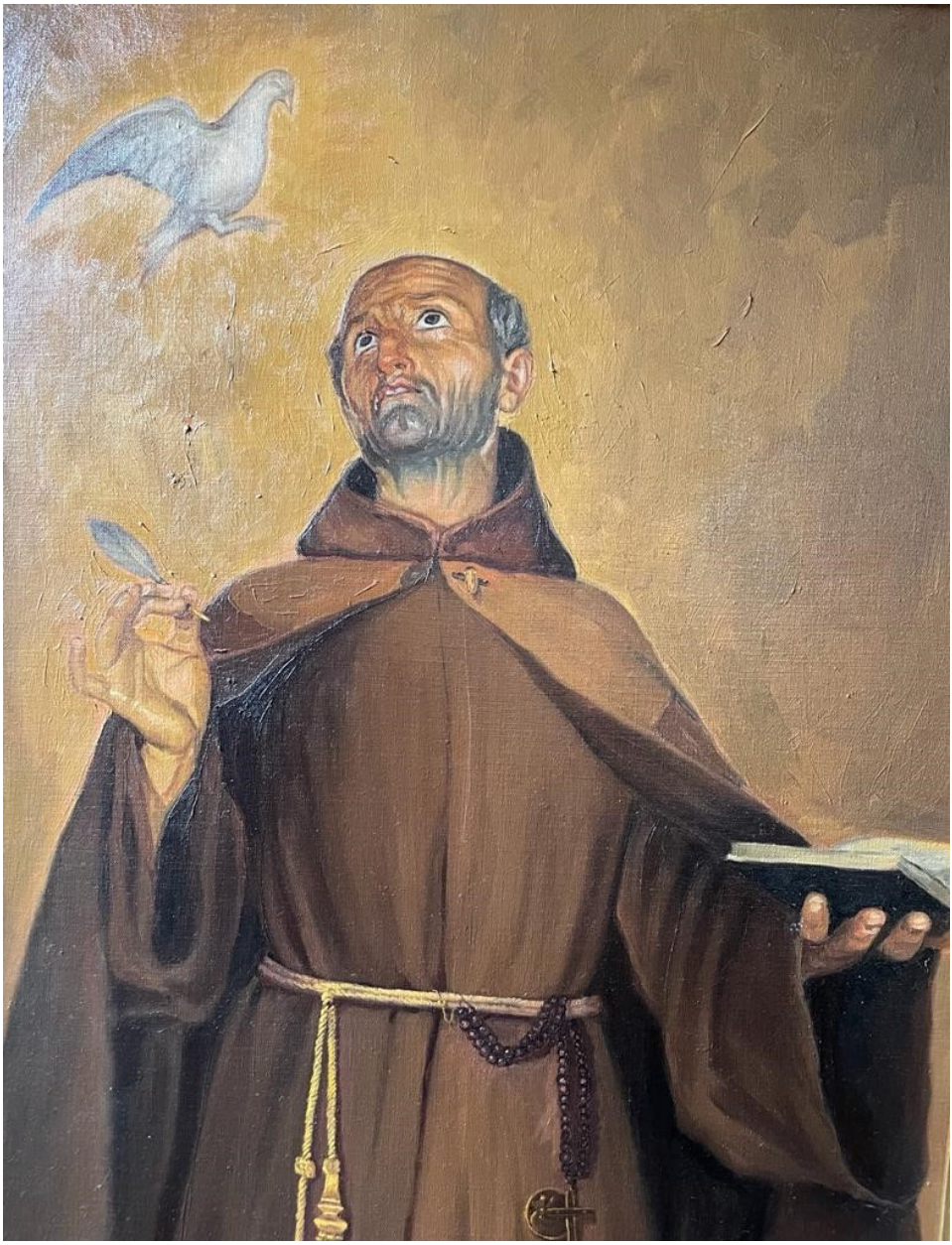

San Pedro de Alcántara, Pilar Tortosa. Convento Franciscano de Arenas

CARTA PASTORAL

UN MODELO E INTERCESOR PARA TODOS

Con motivo del Año Jubilar por el IV Centenario de la beatificación de san Pedro de Alcántara

Con el testimonio admirable de tus santos, fecundas, Señor, a tu Iglesia con vitalidad siempre nueva y nos das pruebas evidentes de tu amor. A la vez, su valioso ejemplo nos anima y su bondadosa intercesión nos ayuda para hacer efectiva nuestra salvación». Así reza, queridos hermanos, el Prefacio II de los Santos en el Misal Romano y expresa perfectamente lo que quisiera transmitiros en esta carta con motivo del Año Jubilar que se celebra en la querida ciudad de Arenas de San Pedro desde el día 19 de octubre hasta la misma fecha de 2022, con motivo del IV Centenario de la Beatificación de su patrono San Pedro de Alcántara.

Ciertamente no deja de sorprender la repercusión que, casi cuatrocientos sesenta años después de su muerte y a cuatro siglos de su beatificación, sigue teniendo la endeble y amable figura de este gran santo extremeño, al que tanto admiraba y quería nuestra santa Teresa de Jesús y decía de él que, en contraste con su gran austeridad y penitencia, «este santo de nuestro tiempo era… estaba grueso el espíritu, y ansí tenía el mundo debajo de los pies» (*Vida*, 27, 16-20). Así era este fraile franciscano, que tanto quiere y admira Arenas hasta el punto de añadir para siempre su nombre a sus señas de identidad.

Fray Pedro no pretendió en su vida otra cosa que ser cada día más pobre, más sencillo y más austero, respondiendo así a una

llamada particular recibida de Dios; acogiendo la gracia del Espíritu Santo para imitar más perfectamente a Cristo, quien no tenía ni dónde reclinar la cabeza (cf. *Mt* 8, 20), y siguiendo fielmente los pasos marcados por san Francisco, el *poverello* de Asís.

En una sociedad como la suya, afectada por continuos conflictos bélicos, no consta que pasara siquiera por su cabeza la posibilidad de un destino militar, a pesar del linaje nobiliario de su familia, ni buscar aventura y fortuna en el Nuevo Mundo como muchos de sus paisanos. Queda así de manifiesto, una vez más, la lección que insistentemente enseña la Historia: quienes marcan la dignidad humana de forma tan señera que trasciende su propia época, convirtiéndose en faro y guía para incontables generaciones venideras, no son aquellos que este mundo reconoce como "principales", "poderosos" o "notables"; sino quienes escuchan la Palabra de Dios y la cumplen con humilde corazón (cf. *Mt* 12, 50). Los santos son los grandes benefactores de la Humanidad y por eso nuestros mayores, y nosotros celebramos agradecidos su memoria.

Recuperar el valor de la oración y de la vida espiritual

El origen y la condición de posibilidad de la admirable forma de vida de san Pedro de Alcántara es su vida de oración. Sus muchas penitencias corporales en el sueño, en la alimentación y en otras muchas dimensiones no son el resultado de un esfuerzo meramente humano para superar los límites ordinarios de nuestra condición creada; sino, lo que antes hemos indicado, la obediencia a una invitación concreta de Dios, posibilitada por la apertura espiritual y la docilidad de su corazón franciscano y ejercida merced a un don específico del Espíritu Santo, que le concedió ser transparencia viva de Cristo, «quien siendo rico se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza» (2 *Cor* 8, 9). Esto

queda claramente de manifiesto en la definición que él mismo da de la oración, a la que llama «una refección espiritual, un refresco y rocío del cielo, un soplo y aliento del Espíritu Santo y un afecto sobrenatural; el cual de tal manera regla, esfuerza y transforma el corazón del hombre, que le pone nuevo gusto y aliento para las cosas espirituales, y nuevo disgusto y aborrecimiento para las sensuales» (*Tratado de la oración y meditación*, I, c.1º).

No estamos, por tanto, ante un hombre infatigable; sino ante alguien que pone a Dios por encima de todo y que ha sabido encontrar su verdadero reposo en la oración, descansando en Dios (cf. *Sal* 131, 2). Su semblante austero está exento de amargura, porque se ve regado por la dulzura del Espíritu. Sus opciones vitales -tanto su ascesis personal cuanto su misión eclesial como reformador- están sostenidas por el mismo Señor que se las ha confiado como misión. ¡Qué gran lección para nosotros que vivimos en un mundo tan secularizado como es el nuestro y en la llamada "sociedad del bienestar", en la que tanto se olvidan los valores espirituales y hasta a Dios mismo!

Es necesario que descubramos el valor y la práctica de la oración en nuestra vida personal y familiar. Sería un fruto excelente de este Año Jubilar. Fomentemos en nuestras parroquias y comunidades cristianas escuelas de oración. Ayudemos a que se practique la oración en las familias y que en nuestros templos se recite algunas de las partes de la Liturgia de las Horas con los seglares. Enseñemos a nuestros niños y jóvenes a rezar con las sencillas oraciones que de pequeños aprendimos de labios de nuestros mayores y nunca hemos olvidado. Visitemos y mantengamos asiduo trato con nuestros catorce monasterios femeninos de clausura, verdaderas escuelas de oración e intercesión, y pidamos por las vocaciones contemplativas.

Nuestro Señor Jesucristo nos da ejemplo de oración confiada al Padre (cf. *Mc* 14, 23; *Lc* 6, 12-13; *Mt* 26, 36-38; *Lc* 22, 41-43, etc.) y nos señala que es necesario orar siempre y no desfallecer (cf. *Lc* 18, 1). Él mismo nos enseña cómo hemos de rezar y nos deja la

oración más bella y modelo de todas las demás: el Padrenuestro (cf. *Mt* 6, 5-15), tan comentado por santos y escritores, entre ellos nuestra santa Teresa de Jesús en la segunda parte de su libro Camino de Perfección, a partir del capítulo XXVI.

No podemos ser verdaderos cristianos sin oración. Sin ella no es posible mantener el necesario -hoy más que nunca- compromiso cristiano y afán evangelizador. Por eso el papa Francisco nos insiste en su exhortación programática *Evangelii gaudium* en que seamos evangelizadores con espíritu y para esto necesitamos la oración. No puede haber compromiso cristiano si no hay trato orante con Jesús; si no hay contemplación no puede haber acción apostólica. «Siempre hace falta cultivar -nos dice el papa- un espacio interior que otorgue sentido cristiano al compromiso y a la actividad. Sin momentos detenidos de adoración, de encuentro orante con la Palabra, de diálogo sincero con el Señor, las tareas fácilmente se vacían de sentido, nos debilitamos por el cansancio y las dificultades, y el fervor se apaga. La Iglesia necesita imperiosamente el pulmón de la oración, y me alegra enormemente que se multipliquen en todas las instituciones eclesiales los grupos de oración, de intercesión, de lectura orante de la Palabra, las adoraciones perpetuas de la Eucaristía. Al mismo tiempo, se debe rechazar la tentación de una espiritualidad oculta e individualista, que poco tiene que ver con las exigencias de la caridad y con la lógica de la Encarnación» (*Evangelii gaudium*, 262).

Ciertamente la oración sólo es posible desde la fe y el reconocimiento de la primacía de Dios, pero al mismo tiempo se constituye en la escuela y lugar de la esperanza, como nos enseña el papa Benedicto XVI al indicarnos que «un lugar primero y esencial de aprendizaje de la esperanza es la oración. Cuando ya nadie me escucha, Dios todavía me escucha. Cuando ya no puedo hablar con ninguno, ni invocar a nadie, siempre puedo hablar con Dios. Si ya no hay nadie que pueda ayudarme -cuando se trata de una necesidad o de una expectativa que supera la capacidad humana de esperar-, Él puede ayudarme. Si me veo relegado a la

extrema soledad...; el que reza nunca está totalmente solo» (*Spe salvi*, 32).

El mensaje fundamental que nos ha legado san Pedro de Alcántara es, por tanto, éste: abramos el corazón a Dios en la oración, y dejemos que el Espíritu de Cristo resucitado transforme nuestra vida, como Él quiera, para lo que Él quiera y donde Él quiera. Sólo así seremos verdaderamente felices, con una alegría que traspasa los estrechos confines de la vida en este mundo y se abre a la gloria de la Vida Eterna, verdadera meta de nuestra vida.

Quizá sea oportuno en este momento recordar también otras palabras del papa Francisco: «no se trata de desalentarse cuando uno contempla modelos de santidad que le parecen inalcanzables. Hay testimonios que son útiles para estimularnos y motivarnos, pero no para que tratemos de copiarlos, porque eso hasta podría alejarnos del camino único y diferente que el Señor tiene para nosotros. Lo que interesa es que cada creyente discierna su propio camino y saque a la luz lo mejor de sí, aquello tan personal que Dios ha puesto en él (cf. 1 *Cor* 12, 7), y no que se desgaste intentando imitar algo que no ha sido pensado para él» (*Gaudete et exultate*, 11). Sólo desde la oración -que es algo propio de todo cristiano, sin la cual no es posible seguir y amar a Jesús- discernimos ese camino personal que Dios ha pensado para nosotros, que en algunos casos será cotidiano y pasará desapercibido, y en otros llegará a ser tan admirable y luminoso como la austeridad de san Pedro de Alcántara.

En este empeño de renovación espiritual que se espera de un Año Jubilar como el que iniciamos es importantísima la conversión personal, ejercitada en la recepción frecuente del Sacramento de la Penitencia, donde Dios nos abraza con su misericordia y nos perdona, a la vez que nos da su gracia para vivir en nuestra debilidad la coherencia cristiana. ¡Qué gran ejemplo nos dan nuestros santos de la vivencia de este sacramento admirable del perdón y de la alegría! Imitémoslo en esto también, ya que nos asegura la salvaguarda de nuestra vida sobrenatural.

Ruego encarecidamente a los sacerdotes de nuestra diócesis su pronta y generosa dedicación a ejercitar su servicio ministerial en la celebración del Sacramento de la Penitencia atendiendo personalmente a cada penitente. Para nosotros, pastores del Pueblo de Dios y ministros de la reconciliación, su recepción frecuente y el servicio de confesores es también una de las gracias más importantes de nuestro ministerio sacerdotal. ¡Dios os lo pague!

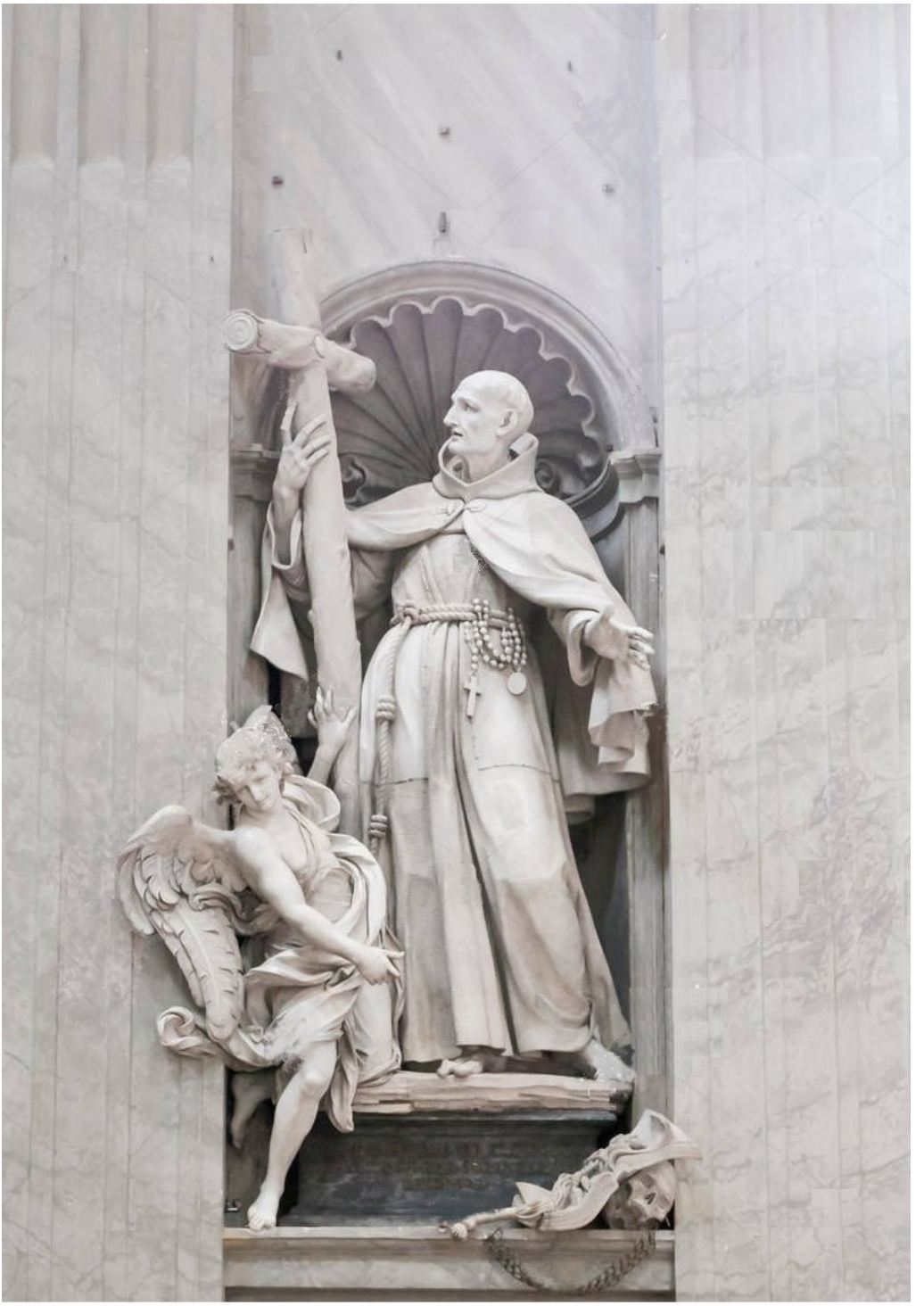

San Pedro de Alcántara. Basílica de San Pedro. Ciudad del Vaticano

Desprendimiento solidario por una sociedad más justa

No puedo seguir esta carta al comienzo del Año Jubilar de san Pedro de Alcántara -¡de Arenas!- sin subrayar también el valor que la pobreza y la sobriedad evangélica -de las que nuestro santo patrón es modelo eminente- siguen teniendo para todos los cristianos.

Del mismo modo que la oración es algo que atañe a todos los bautizados, aunque no puedan dedicarse a ella de la misma manera una carmelita descalza que una madre de familia, también la sobriedad de vida y la pobreza nos concierne a cada uno, aunque de forma diferenciada. No será pobre de la misma manera un fraile franciscano que un embajador, un sacerdote que un empresario. Pero el principio permanece: Todos tenemos que empeñarnos en vivir realmente el desprendimiento y sobriedad material que nos pide Jesucristo, dentro de las posibilidades prudentes de nuestro propio estado de vida, pues Nuestro Señor no hizo excepciones cuando dijo: «el que no renuncie a todos sus bienes no puede ser discípulo mío» (*Lc* 14, 33).

La pobreza y el desprendimiento material solidario es, por una parte, un medio privilegiado para configurarnos con Cristo, que por nosotros «no retuvo ávidamente ser igual a Dios, sino que se despojó de sí mismo tomando la condición de esclavo» (*Flp* 2, 6-7a). Por otro lado, es imprescindible para que realmente exista fraternidad real en este mundo y un justo e igualitario reparto de bienes en esta sociedad nuestra con tantas desigualdades entre las personas, pueblos y regiones. Lo que a este respecto puede decirse lo sintetizó muy bien la organización católica Cáritas con el lema para su campaña de hace unos años: "Estamos llamados a vivir más sencillamente para que otros, sencillamente, puedan vivir".

El papa Francisco nos habla muy claro mostrándonos de manera concreta que el amor y culto a Dios y el amor al prójimo, distintivo de los cristianos, son inseparables, y hemos por ello de situar a los

más pobres y desvalido en nuestra preferencia: «Nadie debería decir que se mantiene lejos de los pobres porque sus opciones de vida implican prestar más atención a otros asuntos. Ésta es una excusa frecuente en ambientes académicos, empresariales o profesionales, e incluso eclesiales. Si bien puede decirse en general que la vocación y la misión propia de los fieles laicos es la transformación de las distintas realidades terrenas para que toda actividad humana sea transformada por el Evangelio, nadie puede sentirse exceptuado de la preocupación por los pobres y por la justicia social: La conversión espiritual, la intensidad del amor a Dios y al prójimo, el celo por la justicia y la paz, el sentido evangélico de los pobres y de la pobreza, son requeridos a todos» (*Evangelii gaudium*, 201).

Y esto ha de llevarnos en la actual sociedad de consumo y muchas veces egoísta, en la que priman los medios de vida sobre las razones por las que vivir, a volver a proponer y recordar como parte importante de la Doctrina Social de la Iglesia el valor o dimensión social de la propiedad: lo nuestro no lo es del todo. Así el papa Francisco nos lo recuerda en su última encíclica recogiendo enseñanzas de papas anteriores: «Vuelvo a hacer mías y a proponer a todos unas palabras de san Juan Pablo II cuya contundencia quizás no ha sido advertida: "Dios ha dado la tierra a todo el género humano para que ella sustente a todos sus habitantes, sin excluir a nadie ni privilegiar a ninguno" (*Centesisimus annus*, 31). En esta línea recuerdo que la tradición cristiana nunca reconoció como absoluto o intocable el derecho a la propiedad privada y subrayó la función social de cualquier forma de propiedad privada. El principio del uso común de los bienes creados para todos es el "primer principio de todo el ordenamiento ético-social" (*Laborem exercens*, 19), es un derecho natural, originario y prioritario. Todos los demás derechos sobre los bienes necesarios para la realización integral de las personas, incluidos el de la propiedad privada y cualquier otro, "no deben estorbar, antes al contrario, facilitar su realización», como afirmaba san Pablo VI (*Populorum progressio*,

22). El derecho a la propiedad privada sólo puede ser considerado como un derecho natural secundario y derivado del principio del destino universal de los bienes creados, y esto tiene consecuencias muy concretas que deben reflejarse en el funcionamiento de la sociedad. Pero sucede con frecuencia que los derechos secundarios se sobreponen a los prioritarios y originarios, dejándolos sin relevancia práctica» (*Fratelli tutti*, 120).

El ejemplo heroico de desprendimiento cristiano de los bienes materiales del que nuestro san Pedro de Alcántara nos sensibiliza con los pobres y descartados y lo transforma en solidaridad para quien lo necesita. ¡Ojalá este Año Jubilar produzca frutos generosos de solidaridad con los más pobres y necesitados, junto con nuestra conversión y acercamiento a Dios! Vivir, en definitiva, de una manera más comprometida y conjuntada nuestro amor a Dios y al prójimo.

Las peregrinaciones al bello Monasterio de san Pedro de Alcántara en Arenas, para lucrar con verdadero espíritu religioso la Indulgencia Plenaria en su Real Capilla, mediante el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Iglesia, especialmente la celebración del sacramento de la Penitencia junto con nuestra profesión de fe y plegaria por el papa Francisco, serán una buena ocasión de renovación espiritual y compromiso cristiano. Os animo encarecidamente a ello.

Pido a Dios que la celebración del Jubileo Alcantarino sea para todos ocasión de gracias espirituales y de abundantes bendiciones, así como de verdadero progreso para Arenas de San Pedro y toda nuestra diócesis de Ávila. ¡Qué la Virgen Santísima nos guarde y proteja a todos, especialmente quienes más han sufrido las consecuencias de la pandemia del Covid-19!

Termino con la confesión y consejo de nuestra Santa Teresa de Ávila, que hago mío, en que nos invita a acudir a la intercesión del Patrono de Arenas: «Díjome una vez el Señor que no le pedirían cosa en su nombre [de san Pedro de Alcántara] que no la oyese.

Muchas que le encomendado pida al Señor las he visto cumplidas. Sea bendito por siempre. Amén» (*Vida*, 27, 20).

Aprendamos de nuestro Santo Patrono y acudamos con confianza a su poderosa intercesión.

Con mi afecto y bendición.

Ávila, 19 de octubre de 2021.

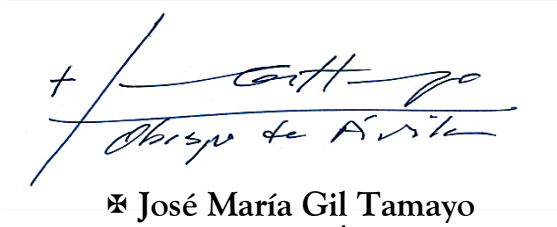

✠ **José María Gil Tamayo**
Obispo de Ávila

Sepulcro de San Pedro de Alcántara
Capilla Real. Santuario del Santo en Arenas de San Pedro (Ávila)

Prot. N. 552/21/I

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, ad augendam fidelium religionem animarumque salutem, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, attentis precibus nuper allatis ab Exc.mo Domino Iosepho Maria Gil Tamayo, Episcopo Abulensi, una cum Rectore Sancti Petri de Alcantara Sanctuarii de Arenis, eiusdem Dioeceseos, occasione sollemnium celebrationum quae, a die XIX Octobris MMXXI usque ad diem XIX Octobris MMXXII, Sancti in honorem Patroni Petri de Alcantara peragentur, de caelestibus Ecclesiae thesauris benigne concedit plenariam Indulgentiam, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communione et oratione ad mentem Summi Pontificis) a christifidelibus vere paenitentibus atque caritate compulsis lucrandam, quam etiam animabus fidelium in Purgatorio detentis per modum suffragii applicare possint, si Sancti Petri de Alcantara Sanctuarium in forma peregrinationis inviserint et ibi iubilaribus celebrationibus devote interfuerint, vel saltem coram Sancti Patroni exuviis per congruum temporis spatium piis vacaverint considerationibus, concludendis Oratione Dominica, Symbolo Fidei invocationibusque Beatae Mariae Virginis atque Sancti Petri de Alcantara.

Senes, infirmi omnesque qui gravi causa domo exire nequeunt, pariter plenariam consequi poterunt Indulgentiam, concepta detestatione cuiusque peccati et intentione praestandi, ubi primum licuerit, tres consuetas condiciones, si coram Sancti Petri imagine iubilaribus celebrationibus se spiritaliter adiunxerint, precibus doloribusque suis vel incommodis propriae vitae misericordi Deo oblatis.

Quo igitur accessus, ad divinam veniam per Ecclesiae claves consequendam, facilior pro pastorali caritate evadat, haec Paenitentiaria enixe rogat ut Patres ex Ordine Fratrum Minorum, prompto et generoso animo, celebrationi Paenitentiae sese praebeant.

Praesenti pro hac vice tantum valituro. Non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die I mensis Octobris, anno Dominicae Incarnationis MMXXI.

Mauritius Card. Piacenza
Paenitentiarius Maior

Christophorus Nykiel

DECRETO

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, para acrecentar la religión de los fieles y la salvación de las almas, en virtud de las facultades que le han sido concedidas de forma especialísima en Cristo a nuestro SANTÍSIMO PADRE FRANCISCO, Papa por la Divina Providencia, atendidas las súplicas elevadas por el Excelentísimo Señor José María Gil Tamayo, Obispo de Ávila, de acuerdo con el Rector del Santuario de San Pedro de Alcántara en Arenas (de San Pedro) y junto con todos los diocesanos, con ocasión de las celebraciones solemnes que, desde el día 19 de octubre de dos mil veintiuno y hasta el día 19 de octubre de 2022, tendrán lugar en honor del Santo Patrón Pedro de Alcántara, concede benignamente, de los tesoros celestes de la Iglesia, la Indulgencia plenaria, según las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice) a todos los fieles cristianos verdaderamente arrepentidos que quieran lucrarla impulsados por la caridad, pudiéndose aplicar también a modo de sufragio en favor de las almas de los fieles detenidas en el Purgatorio, sea peregrinando al Santuario de San Pedro de Alcántara y participando allí devotamente de alguna celebración jubilar, o por lo menos dedicando a piadosas consideraciones un prolongado espacio de tiempo ante San Pedro de Alcántara, concluyéndolo con la Oración Dominical (Padre Nuestro), el Símbolo de la fe (Credo) y la invocación a Santa María Virgen y a San Pedro de Alcántara.

Los ancianos, los enfermos y todos los que por grave causa no pueden salir de casa, también pueden conseguir la Indulgencia plenaria, a través de una renuncia consciente a cualquier pecado y con la intención de realizar, en la primera ocasión que tengan, las tres condiciones acostumbradas, si ante una imagen de San Pedro (de Alcántara) se unen espiritualmente a la celebración jubilar, ofreciendo a la misericordia de Dios los dolores y sufrimientos de su propia vida.

Esta Penitenciaría ruega ardientemente a los Padres de la Orden de Hermanos Menores (franciscanos) que con ánimo dispuesto y generoso se ofrezcan donde sea posible a la celebración del Sacramento de la Penitencia, para que se conceda el perdón divino a través de las llaves de la Iglesia.

Esta gracia se concede sólo para esta ocasión. Sin que obste nada en contra a cuanto se expone.

Dado en Roma, desde la sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 1 de octubre del año 2021 de la Encarnación del Señor.

MAURUS CARD. PIACENZA
Penitenciario Mayor

PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 553/21/I

DECRETUM

PAENITENTIARIA APOSTOLICA, vi facultatum sibi specialissimo modo a Sanctissimo in Christo Patre et Domino Nostro, Domino Francisco Divina Providentia Papa tributarum, Exc.mo ac Rev.mo Patri Domino Iosepho Mariae Gil Tamayo, Episcopo Abulensi, benigne concedit ut, die XIX Octobris MMXXI, in Sancti Petri de Alcantara iubilaeo, post litatum divinum Sacrificium in Sanctuario de Arenis, impertiat omnibus christifidelibus adstantibus qui, vere paenitentes atque caritate compulsi, iisdem interfuerint sacris, **papalem Benedictionem** cum adnexa *plenaria Indulgentia*, suetis sub condicionibus (sacramentali Confessione, eucharistica Communione et Oratione ad mentem Summi Pontificis) lucranda.

Christifideles qui **papalem Benedictionem** devote acceperint, etsi, rationabili circumstantia, sacris ritibus physice non adfuerint, dummodo ritus ipsos, dum peraguntur, ope instrumenti televisifici vel radiophonici propagatos pia mentis intentione secuti fuerint, *plenariam Indulgentiam*, ad normam iuris, consequi valebunt.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus Paenitentiariae Apostolicae, die I mensis Octobris, anno Dominicae Incarnationis MMXXI.

Maurus Card. Piacenza

MAURUS Card. PIACENZA
Paenitentiarius Maior

Christophorus Nykiel

CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regens

PAENITENTIARIA APOSTOLICA

DECRETO

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, en virtud de las facultades que le han sido especialmente concedidas por nuestro Santísimo Padre y Señor en Cristo FRANCISCO, Papa por la Divina Providencia, concede benignamente al Excelentísimo y Reverendísimo Padre Don José María Gil Tamayo, Obispo de Ávila, que el día 19 de octubre de 2021, en el Jubileo de San Pedro de Alcántara, después de ofrecer el Divino Sacrificio en el Santuario de Arenas, imparta a todos los fieles reunidos en ese lugar sagrado, verdaderamente arrepentidos e impulsados por la caridad, la **Bendición Papal** con la anexa Indulgencia plenaria, que se lucrará según las condiciones acostumbradas (Confesión sacramental, Comunión Eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice).

Los fieles cristianos reciben también devotamente la **Bendición Papal** si, por una circunstancia razonable, no pueden estar físicamente presentes, pero se unen con piadosa intención a los ritos sagrados mediante la televisión o la radio, consiguiendo también la Indulgencia plenaria, según las normas establecidas por el derecho.

Sin que obste nada en contra.

Dado en Roma, desde la sede de la Penitenciaría Apostólica, el día 1 de octubre del año 2021 de la Encarnación del Señor.

MAURUS CARD. PIACENZA
Penitenciario Mayor

CHRISTOPHORUS NYKIEL
Regente